

24611 ORDEN de 21 de septiembre de 1993 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo 1714/1990, promovido por don Juan Melanio Gallego García.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha dictado sentencia, con fecha 25 de marzo de 1993, en el recurso contencioso-administrativo número 1.714/1990 en el que son partes, de una, como demandante don Juan Melanio Gallego García, y de otra como demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 4 de octubre de 1990, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Comisión Permanente de Selección de Personal de fecha 19 de julio de 1990, sobre pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y de la Seguridad Social.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que en el recurso interpuesto por el Letrado don Santiago Fentanes Baena, en nombre y representación de don Juan Melanio Gallego García contra la resolución de 19 de julio de 1990 de la Comisión Permanente de Selección de Personal que denegó su petición de expedición de copia certificada o acceso directo de los folios en que realizó el segundo ejercicio de las pruebas del concurso-oposición para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y de la Seguridad Social convocadas el 25 de marzo de 1986, y contra la Resolución de 4 de octubre de 1990 del Ministerio para las Administraciones Públicas, que desestimó el recurso de alzada, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso conforme al artículo 82.c) en relación con el artículo 40.a) de la Ley Jurisdiccional; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 21 de septiembre de 1993.—El Ministro para las Administraciones Públicas, P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Francisco Hernández Spinola.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública.

BANCO DE ESPAÑA

24612 RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 11 al 17 de octubre de 1993, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	127,96	132,76
Billete pequeño (2)	126,68	132,76
1 marco alemán	79,58	82,56
1 franco francés	22,68	23,53
1 libra esterlina	196,04	203,39
100 libras italianas	8,04	8,34
100 francos belgas y luxemburgueses	366,21	379,94
1 florín holandés	70,78	73,43
1 corona danesa	19,62	20,36
1 libra irlandesa	187,45	194,48
100 escudos portugueses	76,86	79,74
100 dracmas griegas	54,64	56,69
1 dólar canadiense	96,10	99,70
1 franco suizo	90,59	93,99
100 yenes japoneses	121,58	126,14
1 corona sueca	15,98	16,58
1 corona noruega	18,17	18,85
1 marco finlandés	22,28	23,12
1 chelín austriaco	11,31	11,73
1 dólar australiano	83,88	87,03
1 dólar neozelandés	70,57	73,22
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,40	11,84
100 francos CFA	45,28	47,04
1 bolívar	0,93	0,98
1 nuevo peso mejicano (3)	38,88	40,39
1 rial árabe saudí	34,35	35,69

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.

(2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.

(3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 8 de octubre de 1993.—P. D., el Director general, Luis María Linde de Castro.